

## **ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD INTEGRAL EN LA INDUSTRIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA.**

En Sevilla, a 30 de diciembre de 2016

### **REUNIDOS**

De una parte, la Excmo. Sr. José Fiscal López, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en nombre y representación de la misma y en el ejercicio de las competencias que le atribuye la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, el Decreto de la Presidenta 14/2015, de 17 de junio, por el que se designan los Consejeros y las Consejeras de la Junta de Andalucía y el Decreto 216/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

De otra parte, D. Miguel Ángel Castro Arroyo, Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, en virtud de nombramiento efectuado mediante Decreto 4/2016, de 12 de enero, por el que se nombra a Don Miguel Ángel Castro Arroyo Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla (BOJA nº 11, de 19 de enero), según establece la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, modificada por la Ley 4/2007, de 12 de abril y el Decreto 324/2003, de 25 de noviembre (modificado por el Decreto 16/2008, de 29 de enero), en el que se aprueban los estatutos de dicha Universidad.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad necesaria para suscribir la presente Adenda en la representación en la que intervienen y

### **EXPONEN**

PRIMERO. Con fecha de 30 de diciembre 2015, se formalizó el "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD INTEGRAL EN LA INDUSTRIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA", suscrito por el Excmo. Sr. José Fiscal López, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en nombre y representación de la misma, y el Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla Don Miguel Ángel Castro Arroyo como representante de ésta y cuyo objeto es el establecimiento de los términos y condiciones por los que se registrá la colaboración entre las partes para la realización de prácticas académicas externas de los estudiantes matriculados en el Máster Universitario en Seguridad Integral en la Industria y Prevención de



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Riesgos Laborales de la Universidad de Sevilla en las instalaciones de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

SEGUNDO. En la cláusula undécima del mencionado Convenio, se establece que: *"El presente convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado por un periodo igual, por acuerdo expreso y escrito entre las partes, con un mes de antelación a la expiración del plazo de ejecución."*

Por todo lo anteriormente expuesto, las partes

## ACUERDAN

Prorrogar, en los mismos términos y condiciones, el "CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS DE ESTUDIANTES DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN SEGURIDAD INTEGRAL EN LA INDUSTRIA Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA", por plazo de un año a partir de la fecha de finalización de su vigencia, quedando pues establecida la misma hasta el 30 de diciembre de 2017.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben por duplicado la presente Adenda, en el lugar y fecha del encabezamiento.

EL RECTOR MAGNÍFICO DE LA  
UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Fdo.: Miguel Ángel Castro Arroyo



EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y  
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: José Fiscal López

